

Contrato N° 43/2025

Entre la **Municipalidad de Ciudad del Este**, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto el Intendente Municipal, el **Econ. DANIEL PEREIRA MUJICA**, con cédula de identidad N° 3.401.279 y por el **Secretario General Abg. WILMER RAMON CUEVAS CHAPARRO**, con Cédula de Identidad N° 3.563.478, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASOCIACIÓN TAVAMBA'E**, con RUC: 80030646-5, domiciliada en 5 de Junio N° 627 c/ Boquerón Ciudad de Lambaré – Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO**, con cédula de identidad N° 510.580, en calidad de **Director Ejecutivo**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM).

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.


Abg. Wilmer Cuevas
Secretario General
MCDE


Econ. Daniel Pereira Mujica
Intendente Municipal
MCDE




Ing. Carlos Bareiro Chamorro
Director Ejecutivo
Asociación Tavamba'e

MISIÓN
Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN
Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **462.040**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025**, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **17/IM**.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios


Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	unidad de medida: Unidad presentación: Evento	Sin contrato Abierto	1,00	-	148.600.000	148.600.000	procedencia: Nacional
2	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	unidad de medida: Unidad presentación: Evento	Sin contrato Abierto	1,00	-	26.400.000	26.400.000	procedencia: Nacional
3	83112203-003	Mantenimiento de VPN	unidad de medida: Unidad presentación: Evento	Sin contrato Abierto	1,00	-	13.200.000	13.200.000	procedencia: Nacional
4	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	unidad de medida: Unidad presentación: Evento	Sin contrato Abierto	1,00	-	10.000.000	10.000.000	procedencia: Nacional
Total								198.200.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **198.200.000 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones doscientos mil)**.


Abg. Wilmer Cuevas
Secretario General
MCDE


Econ. Daniel Pereira Mujica
Intendente Municipal
MCDE




g. Carlos Bareiro Chamorro
Director Ejecutivo
Asociación Tavamba`e

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma de Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

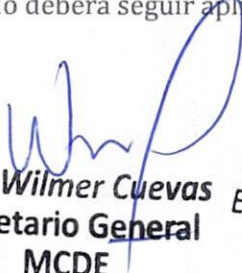
La administración del contrato estará a cargo del Sr. **Víctor Ramón Carballo López designado** según Resolución N° 7515/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato. -

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Abg. Wilmer Cuevas
Secretario General
MCDE


Econ. Daniel Pereira Mujica
Intendente Municipal
MCDE




Carlos Zareiro Chamorro
Director Ejecutivo
Asociación Tavamba`e

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


Abg. Wilmer Cuevas
Secretario General
MCDE


Econ. Daniel Pereira Mujica
Intendente Municipal
MCDE




Ing. Carlos Barrios Chamorro
Director Ejecutivo
Asociación Tavamba

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay al día 04 mes Diciembre y año 2025.



Abg. WILMER RAMON CUEVAS
SECRETARIO GENERAL



DANIEL PEREIRA MUJICA
INTENDENTE MUNICIPAL



Sr. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO

C.I. N° 510.580
ASOCIACIÓN TAVAMBA'E

Ing. Carlos Bareiro Chamorro
Director Ejecutivo
Asociación Tavamba'e

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.